

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23898 VILANOVA I LA GELTRÚ

EDICTO

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 4 VILANOVA I LA GELTRÚ

Letrado/a de la A J: Maria Esther Conté Lozano

JUICIO 64/2016 Concurso consecutivo

PARTE DEMANDANTE María Mercedes García Murillo

PARTE DEMANDADA

SOBRE Quiebra voluntaria

D^a M^a ESTHER CONTE LOZANO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 4 de Vilanova i la Geltrú, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso voluntario consecutivo n^o 64/2016, habiéndose dictado en fecha 29/03/2016 por el Sr. Juez Auto de declaración de concurso consecutivo de M^a Mercedes García Murillo, con domicilio en C/ Eduard Toldrà, 12 B, 08800 Vilanova i la Geltrú (Barcelona), y NIF 01802680D, habiéndose procedido a la apertura de la fase de liquidación. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Enrique Álvarez Hernández, con domicilio en C/ Juan de la Cierva, 22, Esc. B, 2^o, 08950 Esplugues de Llobregat (Barcelona), y correo electrónico ealvarezh@economistes.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores de la concursada a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el art. 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Vilanova i la Geltrú, 29 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160031536-1